

ACUERDO MINISTERIAL Nro. DM-2013- 0 2 1

LA MINISTRA DE CULTURA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura, es la entidad rectora que guía el desarrollo de las potencialidades culturales, asumiendo la responsabilidad de formular, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas culturales participativas del Estado, corresponsabilizándose con la satisfacción de las necesidades del desarrollo cultural en la construcción de la sociedad del buen vivir; y, por mandato de Ley, es la máxima autoridad del área cultural.

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-019 de 11 de marzo de 2013, se delegan las atribuciones y deberes de Ministro de Cultura, al economista Marco Tulio Restrepo Guzmán, actual Viceministro de Cultura, del 13 al 16 de marzo de 2013, en virtud del viaje al exterior que por razones de trabajo realizaría la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, Erika Sylva Charvet.

Que mediante Memorando Nro. MC-DM-13-0070-M de 12 de marzo de 2013, la Ministra de Cultura dispone dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-019, toda vez que por actividades imprevistas, no se trasladará a la ciudad de Paramaribo, República del Surinam, siendo el economista Marco Tulio Restrepo Guzmán, Viceministro de Cultura, quien representará a esta Cartera de Estado en el "19° Foro de Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales en Latinoamérica y el Caribe" y en la "1era Reunión de Ministros de Cultura de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC".

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA

Art. 1.- Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-019 de 11 de marzo de 2013.

Art. 2.- Encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, la notificación con el contenido del presente Acuerdo Ministerial al Secretario Nacional de la Administración Pública.

Art. 3.- El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 13 MAR 2013

Erika Sylva Charvet  
MINISTRA DE CULTURA

